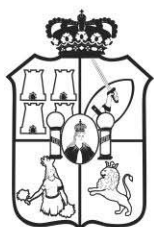




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA
Secretario de Gobierno

27 DE ENERO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4131



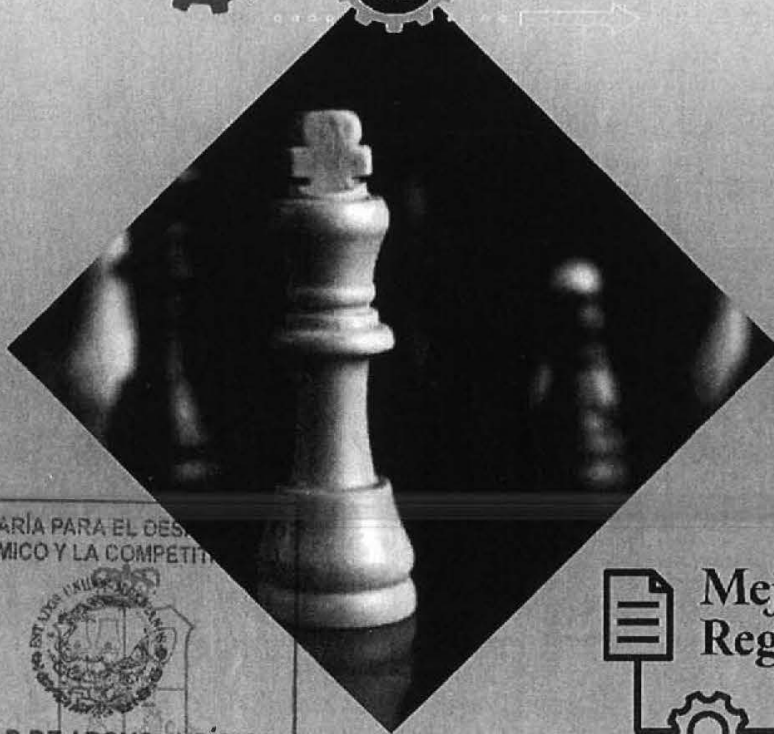
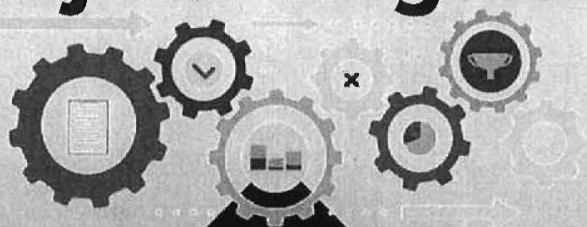
SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COMISION ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



SEMR
SISTEMA ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Contenido

1. Presentación	
2. Introducción	
3. Fundamento Jurídico	
4. Antecedentes de la Mejora Regulatoria en México	
5. Diagnóstico Estatal.....	
a. Situación en el ámbito municipal	
6. Pilares Fundamentales para el impulso efectivo de la Mejora Regulatoria.....	
a. Políticas	
b. Instituciones.....	
c. Herramientas.....	
7. Objetivos, Metas y Líneas de Acción	
8. Implementación	
9. Indicadores de Evaluación	
10. Mejora Regulatoria para la Reactivación Económica de Tabasco.....	
11. Bibliografía	





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

En la presente Estrategia Estatal se entenderá por:

Agenda Regulatoria: la propuesta de las regulaciones que los sujetos obligados pretenden expedir;

Análisis de Impacto Regulatorio o AIR: Es una herramienta de política pública que tiene por objeto garantizar la calidad de las regulaciones y que los beneficios sean superiores a los costos, que permite analizar sistemáticamente los impactos potenciales de los instrumentos regulatorios para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estos sean más transparentes;

Autoridad de Mejora Regulatoria: la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, las autoridades municipales de mejora regulatoria, los comités internos y las unidades administrativas o áreas responsables de conducir la política de mejora regulatoria en sus respectivos ámbitos de competencia;

Catálogo Estatal: el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios;

Catálogo Municipal: el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios;

Catálogo Nacional o CNARTyS: el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios;

CMAIG: Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental;

Comisionado: el titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Tabasco;

Comisión Estatal o CEMER: la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Tabasco;

Comisión Nacional o CONAMER: la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria;

Consejo Estatal: el Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco;

Consejo Municipal: el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de cada municipio del Estado;

Consejo Nacional: el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria;

Estrategia Estatal: la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria;

Estrategia Nacional: la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;

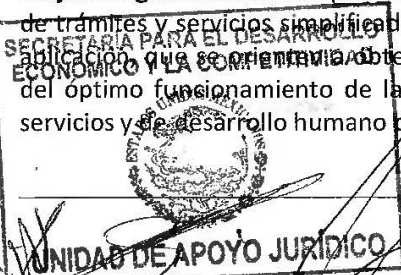
Expediente Estatal: el Expediente Estatal de Trámites y Servicios;

Expediente Municipal: el Expediente Municipal de Trámites y Servicios;

Ley Estatal: la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios;

Ley General: la Ley General de Mejora Regulatoria;

Mejora Regulatoria: Es una política pública que consiste en la generación de normas claras de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto;





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Observatorio Nacional: el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria;

Padrón: el Padrón Estatal y Padrón Municipal de inspectores, verificadores, visitantes o supervisores;

Periódico Oficial: el Periódico Oficial del Estado de Tabasco;

Portal oficial: el sitio web del gobierno del estado de Tabasco que ofrece de una manera sencilla e integrada, acceso al interesado en gestionar los trámites y servicios que ofrecen los sujetos obligados;

Programa de Mejora Regulatoria: el Programa de Mejora Regulatoria de cada Sujeto Obligado;

Propuesta Regulatoria: los anteproyectos de leyes o regulaciones que pretendan expedir los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, y que se presenten a la consideración de las Autoridades de Mejora Regulatoria en los términos de la Ley;

PROREFORMA: Programa de Reforma a los Sectores Productivos;

PROSARE: Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE);

Reglamento: el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios;

Reglamento Interior: el Reglamento Interior de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad;

Registro Estatal o RETyS: el Registro Estatal de Trámites y Servicios;

Registro Municipal o REMTyS: el Registro Municipal de Trámites y Servicios de cada municipio del Estado;

Registro Estatal de Visitas: al Registro Estatal de Visitas Domiciliarias;

Registro Municipal de Visitas: el Registro Municipal de Visitas Domiciliarias de cada municipio del estado;

Regulación o Regulaciones: cualquier normativa en general o específico cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que emita en el ámbito de su respectiva competencia cualquier sujeto obligado;

SARE: al Sistema de Apertura Rápida de Empresas de cada municipio;

Servicio: cualquier beneficio o actividad que las autoridades públicas brinden a los interesados, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables;

SIMPLIFICA: Programa de Simplificación de Cargas Administrativas;





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Simplificación: el procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano;

Sistema de Protesta Ciudadana: el sistema mediante el cual se da seguimiento a peticiones e inconformidades ciudadanas por presuntas negativas y falta de respuesta de trámites o servicios previstos en la normatividad aplicable, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora;

Sistema Estatal: el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria;

Sistema Nacional: el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria;

Sujeto Obligado: las dependencias, órganos y organismos de la administración pública estatal y municipal, así como los órganos autónomos;

Trámite: cualquier solicitud o entrega de información que los interesados realizan ante una autoridad pública para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

VECS: las Ventanillas de Construcción Simplificada.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

1. Presentación

El tema de mejora regulatoria en Tabasco no es nuevo, ha estado presente desde hace 22 años, sin embargo, no ha tenido el impulso necesario para lograr los resultados efectivos, como el que ahora el gobierno del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, le está dando a este tema, como lo son el de anticorrupción y el de transparencia.

Lo anterior a pesar de que, hasta antes del inicio de la actual administración estatal, se contaba con una legislación de mejora regulatoria, Tabasco enfrentaba un importante rezago en la materia, debido principalmente a la resistencia en la implementación de esta política pública, la falta de apoyo institucional y un marco normativo desactualizado.

El propósito de estos trabajos es ubicar a Tabasco en el contexto nacional y regional, facilitando la implementación del programa de mejora regulatoria en todas las dependencias y organismos de la administración pública estatal.

Se pretende fortalecer la capacidad de la economía estatal contando con trámites y servicios sencillos y simplificados que permitan reducir el costo social, mejorar el ambiente de negocios, crear nuevos empleos e incrementar los incentivos para que las empresas operen en el sector formal, promoviendo la competencia, la productividad y eliminando la corrupción.

Se busca lograr la simplificación de trámites y servicios que el gobierno estatal y municipal ofrecen, para alcanzar un marco regulatorio ágil, accesible y transparente, en el que el beneficiado siempre sea el ciudadano.

Es importante reconocer el impulso que a nivel nacional le brinda el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al tema de mejora regulatoria, con el impulso y fortalecimiento de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), que a nivel nacional es la autoridad en la materia.

No se puede entender el desarrollo económico y social del estado, sin una adecuada simplificación de trámites y servicios para la ciudadanía en general, los empresarios y emprendedores. Con la presente Estrategia Estatal se establecen las directrices que permitirán promover el uso de buenas prácticas y elevar la calidad de atención a la ciudadanía en cuanto a trámites y servicios gubernamentales se refiere.

Los actuales trabajos de mejora regulatoria representan un parteaguas en la administración pública, tanto estatal como municipal. Para ello, la estructura definida del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, la deberá funcionar de manera excepcional, como lo que propiamente es una estructura articulada y dinámica.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

La implementación y seguimiento de dicho instrumento programático representa una de las más altas prioridades, razón por la que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria será la encargada de impulsar y dar cumplimiento a estos trabajos.

El presente documento contiene las acciones a realizar durante la actual administración estatal, representa un gran reto para posicionar a Tabasco en el escenario nacional de la mejora regulatoria, acciones que deberán impactar positivamente en la reactivación económica de la entidad, fortalecerán la atracción de inversiones, incentivarán la creación de empleos y elevarán la competitividad de Tabasco y de sus municipios.

La pandemia generada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19) que se vive actualmente ha afectado el desarrollo económico y social en todos los niveles, motivo por el cual se necesita que los trámites y servicios sean más fáciles para la ciudadanía, es tiempo oportuno de que las entidades de gobierno realicen una revisión de los mismos para buscar aprovechar los avances tecnológicos para que sean en línea, que los convierta en procedimientos más amigables y ágiles, reduciendo largas filas y costos para la ciudadanía.

El objetivo es impulsar una administración pública moderna, a través de un gobierno abierto con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. La simplificación administrativa en trámites y servicios, así como la revisión al marco normativo del Gobierno del Estado, serán la base para ofrecer servicios públicos oportunos, que contribuyan al bienestar de la población, al combate a la pobreza y mejoren el desarrollo humano.

La presente Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria ha sido elaborada por la Comisión Estatal conforme a lo establecido en el Artículo 18 fracción II de la Ley Estatal, y presentada para su aprobación al Consejo Estatal.

Por el bien de Tabasco y sus municipios, por el bien de México.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

2. Introducción

La mejora regulatoria es la política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, cuyo propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, estimulando la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia, de manera que se promueva un marco regulatorio eficiente que elimine las barreras impuestas al desarrollo económico y la competitividad. Esto incide en la reducción de procesos innecesarios, facilita los trámites y servicios a los ciudadanos, eleva la calidad en el servicio y genera las mejores condiciones para una gestión gubernamental moderna y eficiente.

La mejora regulatoria se encuentra dentro de los objetivos centrales de la actual administración estatal, así se deja de manifiesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 dentro del eje rector 3 Desarrollo Económico y al incluirlo en el Eje Transversal 5 Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública; también forma parte en los derivados del PLED el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y la Competitividad 2019-2024 y el Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, los que establecen la importancia de la planeación como elemento central de la mejora regulatoria y que la Estrategia Estatal es un instrumento alineado al PLED 2019-2024, a los programas nacionales afines, a la Estrategia Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El 18 de mayo de 2019 se publicó la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, que establece la base de todos los trabajos que las dependencias y entidades del gobierno estatal y municipal habrán de implementar con el objeto de contar con regulaciones y trámites simples, que coloquen al ciudadano en el centro de la gestión gubernamental. De esta manera, Tabasco cuenta con la herramienta legal, alineada a la Ley General de Mejora Regulatoria, para avanzar en la implementación de esta política pública en las dependencias, organismos y ayuntamientos.

La Ley Estatal señala en su artículo 21 que la Estrategia Estatal es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados, a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley, la cual se ajustará a lo dispuesto por la Estrategia Nacional. Por tal motivo, la Estrategia Estatal se presenta con una estructura similar a la nacional, de tal manera que la vinculación en la realización y seguimientos de los trabajos sean de manera coordinada entre todos los niveles de gobierno.

Es por eso que la Estrategia Estatal constituye el principal instrumento programático del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, que permitirá articular de manera efectiva las competencias de las autoridades respecto a la aplicación de esta política pública durante los próximos años de la actual administración estatal.

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Este documento considera los siguientes apartados:

Antecedentes de la Mejora Regulatoria en México, donde se señala de manera general la evolución de esta política pública en el país.

Seguidamente se presenta el diagnóstico estatal de los aspectos que involucran a la mejora regulatoria, en encuestas y estudios realizados que dejan en evidencia la importancia de trabajar de manera eficaz y eficiente esta política pública. También se presenta de manera somera la situación de la mejora regulatoria en el ámbito municipal.

Acorde con la Estrategia Nacional, se presentan de manera general los pilares fundamentales para el impulso efectivo de la mejora regulatoria en Tabasco, integrados en políticas, instituciones y herramientas.

Posteriormente se presentan los objetivos, metas y líneas de acción de la Estrategia Estatal. Básicamente este ejercicio de planeación y programación se presenta a través de 12 objetivos, 32 metas y 107 líneas de acción, alineados conforme a la estructura de los planes y programas establecidos por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET). Continuando con un apartado referente a los tiempos que se establecen para su implementación en el actual período de gobierno estatal.

Se considera también un rubro sobre los indicadores de evaluación, los cuales son un elemento clave en esta administración estatal, que permitirá ofrecer información sobre la evolución de los resultados de esta política pública que se vayan alcanzando, así como para detectar problemas que interfieran en el cumplimiento de las metas y resultados, lo cual permitirá el replanteamiento de objetivos, metas y líneas de acción. Esta evaluación se apegará a los lineamientos que establezca el Observatorio Nacional, así como a los indicadores establecidos en los documentos de planeación estatal, por lo que, en su caso, la actualización de la presente Estrategia Estatal también deberá incluir estos mismos conceptos.

Por último, se establece un apartado donde se menciona la contribución de la mejora regulatoria como base para impulsar la reactivación económica de Tabasco.

3. Fundamento Jurídico

El 5 de febrero de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellas, se encuentra el último párrafo del artículo 25 el que estatuye que los órdenes de gobierno en el ámbito de sus competencias, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria, que tengan como finalidad la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, y demás objetos que se establezcan en la Ley General de la materia.

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

La Ley General de Mejora Regulatoria, publicada el 18 de agosto de 2018, desarrolla los principios y objetivos de esta política pública, esto, a través de la implementación de las estrategias, herramientas y programas que la propia ley establece.

La Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, publicada el 30 de agosto de 2019, es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley General. Dicha Estrategia Nacional fue aprobada por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada el 18 de mayo de 2019, establece las bases, principios, objetivos, programas y herramientas que los sujetos obligados en los ámbitos estatal y municipal deberán implementar para alcanzar los fines de esta política pública.

El artículo 21 de la Ley Estatal define a la Estrategia Estatal como el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados, a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley Estatal, la que se alineará a lo señalado en la Estrategia Nacional.

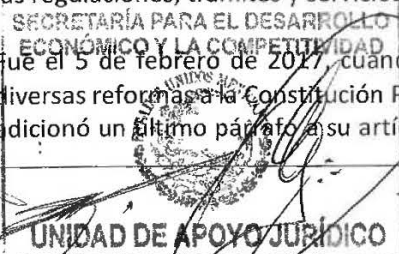
En razón de lo anterior y de conformidad con los artículos 14 y 18 fracciones I y II de la Ley Estatal, el Consejo Estatal tiene la atribución de aprobar la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, que será propuesta y sometida a su consideración por la CEMER.

4. Antecedentes de la Mejora Regulatoria en México

Desde el año 1989 se materializó la política pública de mejora regulatoria en México, al ser considerada para propiciar el buen desempeño de la economía nacional y para promover las inversiones, estableciendo por primera vez la revisión del marco regulatorio de la actividad económica en el país.

Como lo detalla la Estrategia Nacional, en el transcurso de estos 31 años desde que se estableció la mejora regulatoria, se dieron una serie de normatividades, instrumentos y herramientas metodológicas que fueron abonando al progreso de la política pública a nivel país, sin embargo, se necesitaba una contundente reforma al máximo ordenamiento jurídico para tener la fuerza necesaria y conseguir verdaderos avances que impactaran en las regulaciones, trámites y servicios en el país.

Fue el 5 de febrero de 2017, cuando se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellas, se adicionó un último párrafo a su artículo 25, donde se establece que "a fin de contribuir al





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia", así como la fracción XXIX-Y al artículo 73, donde se faculta al Congreso de la Unión para expedir la Ley General que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

En este sentido, el artículo transitorio sexto de la reforma constitucional mencionada, establece que la Ley General de Mejora Regulatoria, deberá contener como elementos mínimos "un catálogo nacional de regulaciones, trámites y servicios federales, locales y municipales con el objetivo de generar seguridad jurídica a los particulares; establecer la obligación para las autoridades de facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria; y la inscripción en el catálogo será obligatoria para todas las autoridades en los términos en que la misma disponga".

Así, el 18 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Mejora Regulatoria, siendo de observancia general en toda la república, mediante la cual se establecen las bases a las que se deberán sujetar los órdenes de gobierno en el ámbito de su competencia en materia de mejora regulatoria. También el artículo transitorio quinto de esa Ley establece que, a partir de la entrada en vigor de la Ley General, las entidades federativas contarán con un plazo de un año para adecuar sus leyes al contenido de dicha Ley, y que los Consejos Estatales de Mejora Regulatoria deberán instalarse formalmente dentro un plazo de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor de las adecuaciones correspondientes en su legislación local.

La Ley General en su artículo 21 establece a la Estrategia Nacional como el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley. Asimismo, señala que la Estrategia Nacional tendrá una visión con un horizonte de largo plazo a veinte años, con evaluaciones al menos cada cinco años y con revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años.

La Estrategia Nacional fue aprobada en la primera sesión del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019.

Con el establecimiento a nivel constitucional de las actividades de mejora regulatoria, y la publicación de la Ley General y de la Estrategia Nacional, se tiene el impulso que por muchos años se había buscado, en nuestro país para sacar adelante los trabajos de mejora regulatoria.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

5. Diagnóstico Estatal

Durante los últimos 22 años se han hecho esfuerzos para impulsar la mejora regulatoria en Tabasco, desde la creación en 1998 de la Unidad de Mejora Regulatoria establecida en la entonces Secretaría de Fomento Económico, hasta la publicación el 24 de octubre de 2009 en el Periódico Oficial de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco, la cual estableció las funciones y obligaciones del Estado y los municipios en la materia, por lo que para dirigir y promover el proceso de mejora regulatoria se creó una unidad administrativa adscrita a la anterior Secretaría de Desarrollo Económico, cuyas funciones consistían en coordinar, asesorar, instrumentar, ejecutar y evaluar los programas y acciones de la mejora regulatoria en el Estado.

Sin embargo, durante todo ese tiempo estos esfuerzos no tuvieron el impacto esperado, a pesar de contar con una legislación especial en la materia, por lo que Tabasco ha enfrentado un importante rezago en materia de mejora regulatoria, ello debido a la resistencia que ha enfrentado la implementación de esta política pública, la falta de apoyo institucional, la falta de formación profesional de capacidades en la materia, la errónea orientación de los proyectos y un marco normativo desactualizado, que como consecuencia posicionaron a la entidad en los últimos lugares de implementación de esta política pública a nivel nacional y también impactaron en otros estudios de medición:

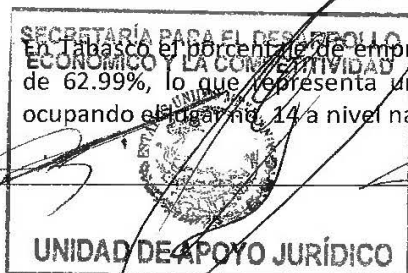
- De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016, realizada por el INEGI, el 20.20% de las empresas considera que las leyes o normas, trámites, solicitudes e inspecciones representan un obstáculo para el crecimiento.

Obstáculos más frecuentes para operar con éxito en México
por sector de negocio

Comercio	Industria	Servicio
Ley federal	Ley federal	Ley federal
Trámites federales	Trámites federales	Trámites federales
Trámites del ayuntamiento	Trámites estatales	Trámites del ayuntamiento
Ley estatal	Trámites del ayuntamiento	Trámites estatales
Inspecciones federales	Inspecciones federales	Ley estatal

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016 (ENCRIGE). Tabulados básicos.

- En Tabasco, el porcentaje de empresas con costos monetarios de cumplimiento es de 62.99%, lo que representa un costo promedio por empresa de \$37,992.00, ocupando el lugar número 14 a nivel nacional en el costo de regulación.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Estados que registran el costo promedio menor y mayor por cumplimiento del Marco Regulatorio 2016

Estado	Costo Promedio	Posición que ocupa
Estados Unidos Mexicanos	48,871	
Hidalgo	14,457	1
Chiapas	15,298	2
Michoacán de Ocampo	19,260	3
Morelos	20,113	4
Oaxaca	23,573	5
Tabasco	37,992	14
Chihuahua	91,892	28
Tamaulipas	102,774	29
Tlaxcala	138,515	30
Nuevo León	170,144	31
Baja California Sur	182,633	32

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016 (ENCRIGE).
Tabulados básicos.

- Del total de trámites a nivel nacional, pagos o solicitudes de servicios realizados por empresas durante 2016, el 25.1% de estos presentó algún tipo de problemas al realizarlo.
- De estos problemas, el más frecuente fue el de barreras al trámite con 82.1%. Las barreras al trámite incluyen los casos en que había largas filas, pasaban de una ventanilla a otra, tuvo que ir a un lugar muy lejano y requisitos excesivos.
- A nivel nacional, las empresas de tamaño micro realizaron 18.2 trámites, pagos o solicitudes de servicios en promedio ante los tres niveles de gobierno durante 2016.
- Por otra parte, el reporte del Doing Business elaborado por el Banco Mundial en el año 2016, posicionó a Tabasco en el lugar 21 a nivel nacional en la facilidad para hacer negocios, bajo el análisis de los siguientes indicadores: apertura de una empresa (lugar 25), manejo de permisos de construcción (lugar 17), registro de la propiedad (lugar 16) y cumplimiento de contratos (lugar 22).

Posicionamiento de los tres primeros lugares nacional y de Tabasco en los principales trámites en Doing Bussines en México 2016

Indicador	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Posición de Tabasco
Global	Aguascalientes	Estado de México	Colima	Lugar 21
Apertura de una empresa	Nuevo León	Puebla	Sinaloa	Lugar 25
Permisos de construcción	Colima (Colima)	Culiacán (Sinaloa)	Aguascalientes (Aguascalientes)	Lugar 17 (Centro)
Registro de la propiedad	Aguascalientes	Querétaro	Puebla	Lugar 16
Cumplimiento de contratos	Estado de México	Quintana Roo	Guanajuato	Lugar 22

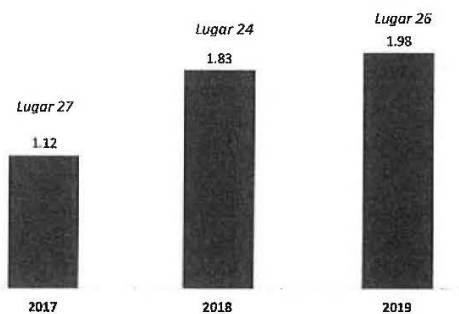
Fuente: Reporte Doing Bussines en México 2016. "Midiendo la Calidad y Eficiencia de la Regulación".

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



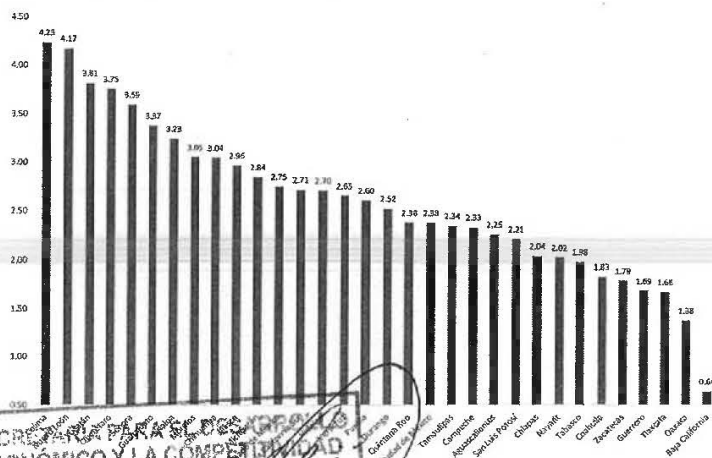
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

- En el 2018 Tabasco ocupó el lugar 24 del ranking nacional del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR), de acuerdo con los resultados emitidos por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR) lo que representó un avance de tres lugares respecto a la medición del año 2017. El ISMR es la herramienta que mide, evalúa y propone acciones concretas en la implementación de la política de mejora regulatoria en las 32 entidades federativas y los municipios del país.
- La calificación obtenida en 2018 fue de 1.83 puntos de 5, mejorando un 64% en relación al año 2017, superando a Zacatecas que en 2017 se encontraba por encima en el indicador.



Fuente: Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. Resultados 2017, 2018, 2019.

- Sin embargo, en los resultados de la medición 2019 destaca que Tabasco ocupó el lugar 26 a nivel nacional con una puntuación 1.98, superior a la calificación obtenida en 2018, lo que refleja el mayor avance que tuvieron otros estados del país.



Fuente: Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. Resultados 2019.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

- Por otra parte, de acuerdo con los resultados del Diagnóstico para la implementación del Programa SIMPLIFICA emitidos por la CONAMER en 2018, el costo económico social de 1,204 trámites y servicios correspondientes a 57 dependencias de la entidad asciende a \$3,464,517,850.90 pesos, lo que representa el 0.72% del PIB del Estado.
- El Costo Económico Social, se divide en dos variables. La primera refiere al tiempo que los usuarios tardan en acumular los requisitos del trámite conforme a lo estipulado en la regulación actual del Estado, que equivale al 51.2% del total. La segunda corresponde al tiempo en que las dependencias tardan en emitir la resolución a los trámites y servicios, el cual equivale al 48.8% restante.

Como la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco fue emitida en 2009 mucho antes de la reforma de la Constitución Federal en 2017 y de la emisión de la Ley General en 2018, fue necesaria la expedición de una nueva ley en la materia, con la finalidad de cumplir con los objetivos, bases y principios establecidos en la Constitución Federal y la Ley General.

Fue así que el 18 de mayo de 2019 fue publicada la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, que significa un parteaguas en el fortalecimiento del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, brinda los elementos normativos para fortalecer la gestión gubernamental, en apego a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General.

En este sentido, es justo mencionar la existencia de la CONAMER, la CEMER y las Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria (AMMR), quienes tienen la responsabilidad de promover la mejora en las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios que inhiban en la discrecionalidad y optimicen el quehacer gubernamental para impulsar la productividad y fomentar la competitividad y el empleo.

Si bien en Tabasco, durante el arranque de la actual administración estatal se ha avanzado significativamente en la creación de un marco legal fortalecido, queda pendiente elevar a rango constitucional la política de Mejora Regulatoria, para impactar de manera contundente en la eficiencia, transparencia y combate a la corrupción en los órdenes de gobierno estatal y municipal, colocando al ciudadano en el eje central de la gestión gubernamental.

La Ley establece como prioridad, que los sujetos obligados de la Administración Pública Estatal y Municipal, promuevan e incorporen los criterios de mejora regulatoria en la formulación y expedición de las regulaciones económicas, sociales y administrativas, contribuyendo con ello a eliminar las barreras al desarrollo económico, elevar la competitividad y el bienestar social.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

También la Ley Estatal establece que el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria tiene por objeto coordinar a las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal, en el ámbito de su competencia, a través de normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias y procedimientos para la implementación de la Estrategia Nacional y la formulación, desarrollo e implementación de la Estrategia Estatal y la política en materia de mejora regulatoria.

El Sistema Estatal está integrado por el Consejo Estatal, la Estrategia Estatal, la Comisión Estatal, las Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria y los sujetos obligados, contando con herramientas como las siguientes: el Catálogo Estatal, la Agenda Regulatoria, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), el Programa de Mejora Regulatoria y las encuestas, información estadística y evaluaciones en materia de mejora regulatoria.

Para alcanzar los objetivos, metas y acciones de la Estrategia Estatal es necesaria la efectiva coordinación entre las instituciones y herramientas que integran el Sistema Estatal.

a. Situación en el ámbito municipal

Si bien la mejora regulatoria en Tabasco ha atravesado por diferentes momentos y dificultades para su impulso y establecimiento, a nivel municipal ha sido complicada su coordinación y establecimiento.

En los municipios de Tabasco, hasta antes de la Ley Estatal, los resultados habían sido incipientes en términos generales. Pese a ello, Balancán, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Macuspana y Paraíso, junto con Centro, lograron establecer y certificar entre 2005 y 2011 la Ventanilla Única del Sistema de Apertura de Empresas (SARE) en sus demarcaciones, para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en giros comerciales de bajo riesgo. Ventanillas que no continuaron en funcionamiento. A finales de 2019 se implementó la Ventanilla del SARE en el municipio de Teapa, presentando avances significativos para alcanzar su certificación en el año 2020.

Por razones de ubicación geográfica y disponibilidad de recursos el municipio de Centro es el que mayores avances en materia de mejora regulatoria ha presentado en los últimos años, al establecer formalmente un área específica de mejora regulatoria.

También Centro participó en las mediciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria de 2018, ubicándose en el lugar 46. Para la medición del año 2019 participó, además de Centro, Teapa y Paraíso, ubicándose en los lugares 37, 48 y 55, respectivamente, de un total de 88 municipios participantes.

Además, recientemente se iniciaron los trabajos para el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMITAS), presentando el Ayuntamiento de Cárdenas importantes avances, motivo por el cual se inició la prueba piloto de esa plataforma digital, para posteriormente implementarla en los demás municipios del estado.

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Es de reconocer que el gobierno municipal es la primera ventana de contacto entre el ciudadano y la autoridad por los trámites y servicios que presta, motivo por el cual representa una importancia significativa para avanzar en los trabajos de mejora regulatoria en favor de la gente.

La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios también incluye un capítulo específico para los municipios del estado. Dentro de las obligaciones que cada municipio deberá cumplir resalta el nombramiento de las Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria por parte del presidente municipal; las modificaciones al Bando de Policía y Gobierno para que se considere el establecimiento de áreas de mejora regulatoria; la publicación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria; así como la instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, que será el órgano responsable de coordinar la política municipal en materia de mejora regulatoria.

6. Pilares Fundamentales para el impulso efectivo de la Mejora Regulatoria

A nivel estatal la estrategia de impulso de la mejora regulatoria se basa en tres pilares principales: políticas, instituciones y herramientas, acorde a lo establecido en la Estrategia Nacional.

a. Políticas

Analiza el marco normativo que fundamenta la política de mejora regulatoria en el estado y los municipios. Las políticas en materia de mejora regulatoria corresponden a las normas a las que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, para implementar políticas públicas para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios, mismas que principalmente corresponden a:

a.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La reforma constitucional fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017, adicionando un último párrafo a su artículo 25 para establecer la política pública de mejora regulatoria a nivel federal, estatal y municipal.

a.2 Constitución Política del Estado de Tabasco

La política de mejora regulatoria debe elevarse a rango constitucional en el estado, alineada a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que detone el impulso que la misma política requiere en el ámbito estatal y municipal.



**a.3 Ley General de Mejora Regulatoria**

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 2017 también incluyó la fracción XXIX-Y al artículo 73 para expedir la Ley General de Mejora Regulatoria, la cual se publicó el 18 de mayo de 2018, estableciendo los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en materia de mejora regulatoria.

a.4 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios

Publicada en el Periódico Oficial el 18 de mayo de 2019, alineándose a lo establecido en la Ley General, cumpliendo con el plazo legal establecido para su publicación.

a.5 Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios

Publicado en el Periódico Oficial el 04 de diciembre de 2019, cumpliendo con el plazo legal establecido para su publicación.

a.6 Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados, a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley, la cual se ajusta a lo dispuesto por la Estrategia Nacional. La Estrategia Estatal corresponde al principal instrumento del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria para garantizar la implementación de la política pública de mejora regulatoria a nivel estatal.

b. Instituciones

Analiza la fortaleza y operación de los órganos estatales y municipales para aplicar e impulsar la mejora regulatoria. Las instituciones en materia de mejora regulatoria corresponden a los órganos e instancias encargadas de promover la política de mejora regulatoria en el estado, mismas que principalmente se componen de:

b.1 Consejo Estatal de Mejora Regulatoria

Es el órgano responsable de coordinar la política estatal en materia de mejora regulatoria, y tendrá facultades para establecer las bases, principios y mecanismos para la efectiva coordinación en el ámbito estatal de la misma y para promover el uso de metodologías, instrumentos, programas y las buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia, así como fungir como órgano de vinculación con los sujetos obligados y diversos sectores de la sociedad.

b.2 Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Tiene por objeto promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

b.3 Consejos Municipales de Mejora Regulatoria

Son los órganos responsables de coordinar la política municipal en materia de mejora regulatoria, para lo cual deberán expedir su normatividad, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

b.4 Sujetos Obligados

Se refiere a los órganos e instancias estatales encargadas de promover y aplicar la política de mejora regulatoria en el estado.

b.5 Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Es una instancia de participación ciudadana de interés público, cuya finalidad es coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional, así como impulsar y supervisar la implementación de la política de mejora regulatoria a nivel nacional y subnacional.

c. Herramientas

Analiza la implementación de los instrumentos de mejora regulatoria a nivel estatal y municipal. Las herramientas corresponden a los instrumentos, acciones, procedimientos y políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites, servicios e inspecciones. La implementación de las herramientas se contempla a través de los siguientes instrumentos:

c.1 Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)

Ley General señala la integración del catálogo nacional de regulaciones, trámites y servicios a nivel federal, estatal y municipal. La inscripción en el catálogo será obligatoria para todas las autoridades.

c.2 Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios

Es la herramienta tecnológica que compila las regulaciones, los trámites y los servicios de los sujetos obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los sujetos obligados, en el ámbito de sus competencias.

Se integrará por el Registro Estatal de Regulaciones y Registro Municipal de Regulaciones; el Registro Estatal de Trámites y Servicios, y el Registro Municipal de Trámites y Servicios; el Expediente Estatal de Trámites y Servicios, y el Expediente Municipal de Trámites y Servicios; el Registro Estatal de Visitas Domiciliarias y el Registro Municipal de Visitas Domiciliarias, y la Protesta Ciudadana.

c.2.1 Registro Estatal de Regulaciones

Es la herramienta tecnológica que contendrá todas las regulaciones del Estado. Corresponde a la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Comisión Estatal, la integración y administración del Registro Estatal de Regulaciones.

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

**c.2.2 Registro Municipal de Regulaciones**

Es la herramienta tecnológica que se integrará y operará de forma análoga al Registro Estatal de Regulaciones.

c.2.3 Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS)

Es la herramienta tecnológica que compila los trámites y servicios que los sujetos obligados ponen a disposición de los ciudadanos, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Tiene carácter público y la información que contengan será vinculante para los sujetos obligados.

c.2.4 Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS)

Es la herramienta tecnológica que se integrará y operará de forma análoga al Registro Estatal.

c.2.5 Expediente Estatal de Trámites y Servicios

Es el conjunto de documentos electrónicos asociados a personas físicas o jurídicas colectivas emitidos por los sujetos obligados correspondientes, que pueden ser utilizados por cualquier autoridad competente para resolver trámites y servicios.

c.2.6 Expediente Municipal de Trámites y Servicios

Es el conjunto de documentos electrónicos que operará de forma análoga al Expediente Estatal.

c.2.7 Registro Estatal de Visitas Domiciliarias

Es la herramienta tecnológica que permitirá conocer las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo que realizan las dependencias estatales; así como identificar a los inspectores, verificadores, visitadores o supervisores autorizados para la realización de las mismas.

c.2.8 Registro Municipal de Visitas Domiciliarias

Es la herramienta tecnológica que se integrará y operará de forma análoga al Registro Estatal de Visitas.

c.2.9 Protesta Ciudadana

Es la herramienta tecnológica a través de la cual el ciudadano solicitante podrá presentar una protesta ciudadana cuando con acciones u omisiones, el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las disposiciones de la Ley. Este mecanismo le permite al ciudadano obtener solución a una queja sobre algún trámite o servicio.



**c.3 Agenda Regulatoria**

Es un programa de trabajo en el cual los sujetos obligados deberán presentar las regulaciones que pretendan expedir o modificar ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo, respectivamente. La Autoridad de Mejora Regulatoria sujetará dichas regulaciones a una consulta pública. El propósito es evitar la creación indiscriminada de regulaciones y con ello obligaciones para los ciudadanos.

c.4 Análisis de Impacto Regulatorio

Es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica. La finalidad es garantizar que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular. Los sujetos obligados adoptarán esquemas de revisión, mediante la utilización del análisis de propuestas regulatorias (Ex Ante) y de regulaciones existentes (Ex Post).

c.5 Programas de Mejora Regulatoria

Son una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios. Los sujetos obligados presentarán su programa anual a la Comisión Estatal.

c.6 Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria

Son herramientas de certificación que permiten promover que las regulaciones, trámites y servicios de los sujetos obligados cumplan con el objeto de la Ley. Dichas certificaciones son otorgadas por la Comisión Nacional o la Comisión Estatal, así como fomentar la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria. Se consideran los siguientes:

c.6.1 Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

Es un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en máximo tres días hábiles.

c.6.2 Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE)

Es una herramienta que permite diagnosticar y evaluar la operación de los módulos de apertura rápida de empresas del orden municipal.

c.6.3 Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)

Es un programa de simplificación y reingeniería de los trámites y servicios relacionados con la obtención de la autorización de construcción, incluido el de terminación de la construcción, con la finalidad de mejorar el ambiente para hacer





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

negocios y facilitar el establecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

c.6.4 Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)

Programa que mide el tiempo que invierte un ciudadano o empresario, desde que obtiene la información de un trámite o servicio, hasta que la dependencia emite el resolutivo final. Permite detectar las dependencias gubernamentales con mayor costo social, así como los trámites y servicios con mayor costo económico dentro de las mismas, y así, generar recomendaciones de simplificación específicas, mejorar el ambiente para hacer negocios y fomentar la participación de los sectores público, social, privado y académico en la política de mejora regulatoria.

c.6.5 Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)

Se establece para mejorar el marco regulatorio en actividades o sectores económicos específicos a través de reformas y acciones que promuevan el desarrollo y bienestar económico, mejoren el ambiente para hacer negocios, y faciliten el establecimiento y funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. En este programa destaca de manera especial la implementación de regulaciones y trámites a nivel municipal relacionados con el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones.

c.7 Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de Mejora Regulatoria

La Autoridad de Mejora Regulatoria en el ámbito de su competencia, apoyará la implementación de las encuestas a las que se refiere la Ley General. La Comisión Estatal compartirá la información relativa a los registros administrativos, censos y encuestas que sean requeridos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el desarrollo adecuado de sus propios censos y encuestas nacionales en materia de mejora regulatoria y, en su caso, aquellos organismos nacionales que persigan el mismo objetivo.

7. Objetivos, Metas y Líneas de Acción

A continuación, se presentan los objetivos, metas y líneas de acción, con los que se desarrollará la presente Estrategia Estatal, conforme a las políticas, instituciones y herramientas señaladas.

Políticas

Objetivo 1. Promover la actualización de la legislación estatal y municipal en materia de mejora regulatoria.

Meta 1.1. Actualizar la legislación estatal en materia de mejora regulatoria.

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Línea de acción 1.1.1 Elaborar y emitir el anteproyecto de iniciativa de reforma para elevar a rango constitucional la política pública de mejora regulatoria en beneficio de los empresarios y la ciudadanía en general.

Línea de acción 1.1.2 Validar el anteproyecto de iniciativa de reforma para elevar a rango constitucional la política pública de mejora regulatoria y tramitar su publicación en el Periódico Oficial.

Meta 1.2 Promover la aprobación y publicación de los reglamentos municipales de Mejora Regulatoria de los 17 municipios del estado.

Línea de acción 1.2.1 Elaborar la propuesta de Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria y enviarla a los 17 municipios del estado.

Línea de acción 1.2.2 Dar seguimiento a la aprobación de cada cabildo municipal.

Línea de acción 1.2.3 Dar seguimiento a la publicación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de cada municipio en el Periódico Oficial.

Objetivo 2. Implementar la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.

Meta 2.1 Publicar la Estrategia Estatal.

Línea de acción 2.1.1 Elaborar la Propuesta de la Estrategia Estatal.

Línea de acción 2.1.2 Presentar ante el Consejo Estatal la Estrategia para su aprobación.

Línea de acción 2.1.3 Publicar la Estrategia Estatal en el Periódico Oficial de la Estado.

Meta 2.2 Evaluar la Estrategia Estatal.

Línea de acción 2.2.1 Establecer cada dos años un período de revisión de la Estrategia Estatal con los integrantes del Consejo Estatal.

Línea de acción 2.2.2 Evaluar los avances y alcances de la Estrategia Estatal, tomando en cuenta los comentarios de los integrantes del Consejo Estatal.

Línea de acción 2.2.3 Presentar los resultados de la evaluación de la Estrategia ante el Consejo Estatal.

Instituciones

Objetivo 3. Impulsar mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para implementar la política de mejora regulatoria a nivel estatal.

Meta 3.1 Operar el Consejo Estatal como ente coordinador de la política de mejora regulatoria en Tabasco.

Línea de acción 3.1.1 Celebrar de forma ordinaria dos sesiones anuales.

Línea de acción 3.1.2 Aprobar lineamientos, manuales y mecanismos tendientes a la implementación de la política de mejora regulatoria en el estado.

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Línea de acción 3.1.3 Aprobar el Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal.

Línea de acción 3.1.4 Aprobar la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, así como sus revisiones y ajustes.

Meta 3.2 Impulsar la vinculación con Federación y municipios.

Línea de acción 3.2.1 Cumplir con obligaciones y compromisos que se establezcan con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.

Línea de acción 3.2.2 Establecer la vinculación, coordinación y participación con los consejos municipales de Mejora Regulatoria en el estado.

Línea de acción 3.2.3 Firmar acuerdos y convenios de coordinación con entidades federales, estatales, municipales, organizaciones de empresarios e instituciones de educación superior para la colaboración y el intercambio de mejores prácticas y transferencia de tecnológica para contar con regulaciones y trámites simples.

Objetivo 4. Fortalecer a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Meta 4.1 Establecer el Reglamento Interior de la Comisión Estatal.

Línea de acción 4.1.1 Elaborar el Reglamento Interior de la Comisión Estatal.

Línea de acción 4.1.2 Elaborar el Manual de organización y el Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal.

Meta 4.2 Realizar el informe anual sobre resultados de la Comisión Estatal.

Línea de acción 4.2.1 Elaborar el informe anual sobre las actividades, resultados, avances y retos de la política estatal de mejora regulatoria en el estado.

Línea de acción 4.2.2 Presentar al Consejo Estatal el informe anual sobre las actividades, resultados, avances y retos de la política estatal de mejora regulatoria en el estado.

Objetivo 5. Institucionalizar el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.

Meta 5.1 Promover la coordinación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.

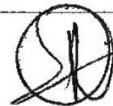
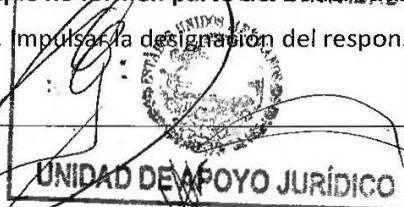
Línea de acción 5.1.1 Coordinar a las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal en el desarrollo de las actividades de la política de mejora regulatoria y en el desarrollo de las herramientas del sistema estatal.

Línea de acción 5.1.2 Impulsar la instalación de los 17 consejos municipales.

Línea de acción 5.1.3 Promover la designación y ejercicio de funciones de las autoridades municipales de Mejora Regulatoria.

Objetivo 6. Impulsar la política de mejora regulatoria en los poderes Legislativo y Judicial, los organismos con autonomía constitucional y los organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del Poder Judicial en Tabasco.

Meta 6.1 Impulsar la designación del responsable de mejora regulatoria.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Línea de acción 6.1.1 Gestionar la designación en el Poder Legislativo del Estado, de la instancia responsable encargada de aplicar e implementar el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Línea de acción 6.1.2 Gestionar la designación en el Poder Judicial del Estado de la instancia responsable encargada de aplicar e implementar el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Línea de acción 6.1.3 Gestionar la designación en los organismos con autonomía constitucional del ámbito estatal de la instancia responsable encargada de aplicar e implementar el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Línea de acción 6.1.4 Gestionar la designación en los organismos estatales de jurisdicción contenciosa que no forman parte del Poder Judicial Estatal, de la instancia responsable encargada de aplicar e implementar el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Objetivo 7. Promover la designación de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria.

Meta 7.1 Designar a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Estatal.

Línea de acción 7.1.1 Notificar a la Comisión Estatal la designación del servidor público como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria al interior de cada sujeto obligado de la Administración Pública Estatal.

Meta 7.2 Designar a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de los ayuntamientos.

Línea de acción 7.2.1 Notificar a la Comisión Estatal la designación del servidor público como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria al interior de cada sujeto obligado de los ayuntamientos del estado.

Meta 7.3 Designar a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de los poderes Legislativo y Judicial, los organismos con autonomía constitucional y los organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del Poder Judicial.

Línea de acción 7.3.1 Notificar al Encargado de Mejora Regulatoria la designación del servidor público como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de cada sujeto obligado de los poderes Legislativo y Judicial del estado, los organismos con autonomía constitucional y los organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del Poder Judicial Estatal.

Objetivo 8. Contribuir en la medición realizada por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Meta 8.1 Establecer acciones para mejorar los resultados que se registren en los indicadores emitidos por el Observatorio Nacional.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Línea de acción 8.1.1 Cumplir con los requerimientos establecidos por el Observatorio Nacional para la construcción y medición del Subíndice Nacional de Mejora Regulatoria.

Línea de acción 8.1.2 Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Estatal mediante propuestas derivadas de los resultados de los indicadores elaborados por el Observatorio Nacional.

Línea de acción 8.1.3 Impulsar la participación de los municipios en las mediciones que realice el Observatorio Nacional.

Herramientas

Objetivo 9. Operar el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Meta 9.1 Implementar el Registro Estatal de Regulaciones.

Línea de acción 9.1.1 Elaborar los lineamientos del Registro Estatal de Regulaciones.

Línea de acción 9.1.2 Aprobar los lineamientos del Registro Estatal de Regulaciones.

Línea de acción 9.1.3 Publicar los lineamientos del Registro Estatal de Regulaciones en el Periódico Oficial.

Línea de acción 9.1.4 Colaborar en el desarrollo de la herramienta tecnológica del Registro Estatal de Regulaciones.

Línea de acción 9.1.5 Inscribir las regulaciones estatales en la herramienta tecnológica.

Línea de acción 9.1.6 Brindar asesoría y seguimiento a los sujetos obligados acerca de la operación del Registro Estatal de Regulaciones.

Meta 9.2 Fortalecer el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Línea de acción 9.2.1 Elaborar los lineamientos del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Línea de acción 9.2.2 Aprobar los lineamientos del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Línea de acción 9.2.3 Publicar los lineamientos del Registro Estatal de Trámites y Servicios en el Periódico Oficial.

Línea de acción 9.2.4 Colaborar en la actualización de la herramienta tecnológica del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Línea de acción 9.2.5 Brindar y actualizar de forma permanente los trámites y servicios estatales en la herramienta tecnológica.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Línea de acción 9.2.6 Brindar asesoría y seguimiento a los sujetos obligados acerca de la operación del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Línea de acción 9.2.7 Colaborar en la realización del Foro de Consulta de Trámites y Servicios a través de una plataforma digital.

Meta 9.3 Implementar el Expediente de Trámites y Servicios.

Línea de acción 9.3.1 Elaborar los lineamientos del Expediente de Trámites y Servicios.

Línea de acción 9.3.2 Aprobar los lineamientos del Expediente de Trámites y Servicios.

Línea de acción 9.3.3 Publicar los lineamientos del Expediente de Trámites y Servicios en el Periódico Oficial.

Línea de acción 9.3.4 Colaborar en el desarrollo de la herramienta tecnológica del Expediente de Trámites y Servicios.

Línea de acción 9.3.5 Inscribir los expedientes de trámites y servicios estatales en la herramienta tecnológica.

Línea de acción 9.3.6 Brindar asesoría y seguimiento a los sujetos obligados acerca de la operación del Expediente de Trámites y Servicios.

Meta 9.4 Implementar el Registro Estatal de Visitas Domiciliarias.

Línea de acción 9.4.1 Elaborar los lineamientos del Registro Estatal de Visitas Domiciliarias.

Línea de acción 9.4.2 Aprobar los lineamientos del Registro Estatal de Visitas Domiciliarias.

Línea de acción 9.4.3 Publicar los lineamientos del Registro Estatal de Visitas Domiciliarias en el Periódico Oficial.

Línea de acción 9.4.4 Colaborar en el desarrollo de la herramienta tecnológica del Registro Estatal de Visitas Domiciliarias.

Línea de acción 9.4.5 Registrar las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que realicen dependencias estatales en la herramienta tecnológica.

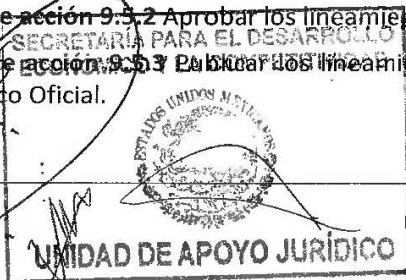
Línea de acción 9.4.6 Brindar asesoría y seguimiento a los sujetos obligados acerca de la operación del Registro Estatal de Visitas Domiciliarias.

Meta 9.5 Implementar el mecanismo de la Protesta Ciudadana.

Línea de acción 9.5.1 Elaborar los lineamientos de la Protesta Ciudadana.

Línea de acción 9.5.2 Aprobar los lineamientos de la Protesta Ciudadana.

Línea de acción 9.5.3 Publicar los lineamientos de la Protesta Ciudadana en el Periódico Oficial.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Línea de acción 9.5.4 Colaborar en el desarrollo de la herramienta tecnológica de la Protesta Ciudadana.

Línea de acción 9.5.5 Dar seguimiento a los casos que se presenten a través de la herramienta tecnológica de la Protesta Ciudadana.

Línea de acción 9.5.6 Brindar asesoría y seguimiento a los sujetos obligados acerca de la operación de la Protesta Ciudadana.

Meta 9.6 Operar el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).

Línea de acción 9.6.1 Coordinar la participación de los sujetos obligados en la prueba piloto para la construcción de la plataforma tecnológica del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).

Línea de acción 9.6.2 Colaborar en la realización de la interoperabilidad de la plataforma digital del REMTyS con la plataforma digital del CNARTyS.

Línea de acción 9.6.3 Promover la inclusión de los municipios del estado en el CNARTyS.

Meta 9.7 Impulsar la creación y operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Línea de acción 9.7.1 Asesorar a las Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria de los ayuntamientos en el estado para la creación y operación de sus Catálogos Municipales de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Objetivo 10. Implementar la generación de regulaciones, trámites y servicios sencillos.

Meta 10.1 Diseñar e implementar la Agenda Regulatoria.

Línea de acción 10.1.1 Elaborar los lineamientos para la implementación de la Agenda Regulatoria.

Línea de acción 10.1.2 Aprobar los lineamientos la Agenda Regulatoria.

Línea de acción 10.1.3 Publicar los lineamientos la Agenda Regulatoria en el Periódico Oficial.

Línea de acción 10.1.4 Colaborar en el desarrollo de la herramienta tecnológica de la Agenda Regulatoria.

Línea de acción 10.1.5 Implementar la Agenda Regulatoria con los sujetos obligados.

Meta 10.2 Diseñar, aplicar e institucionalizar el Análisis de Impacto Regulatorio para propuestas regulatorias (Ex Ante) y para regulaciones existentes (Ex Post).

Línea de acción 10.2.1 Elaborar los lineamientos para la implementación del Análisis de Impacto Regulatorio.

Línea de acción 10.2.2 Aprobar los lineamientos del Análisis de Impacto Regulatorio.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Línea de acción 10.2.3 Publicar los lineamientos del Análisis de Impacto Regulatorio en el Periódico Oficial.

Línea de acción 10.2.4 Colaborar en el desarrollo de la herramienta tecnológica para la realización del Análisis de Impacto Regulatorio.

Línea de acción 10.2.5 Implementar el Análisis de Impacto Regulatorio con los sujetos obligados.

Meta 10.3 Implementar e institucionalizar los Programas de Mejora Regulatoria.

Línea de acción 10.3.1 Elaborar los lineamientos para la operación de los Programas de Mejora Regulatoria.

Línea de acción 10.3.2 Aprobar los lineamientos para la operación de los Programas de Mejora Regulatoria.

Línea de acción 10.3.3 Publicar los lineamientos para la operación de los Programas de Mejora Regulatoria en el Periódico Oficial.

Línea de acción 10.3.4 Operar la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria con los sujetos obligados.

Objetivo 11. Promover los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria.

Meta 11.1 Promover el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

Línea de acción 11.1.1 Impulsar la participación de los municipios en la implementación del SARE.

Línea de acción 11.1.2 Proporcionar a los municipios los lineamientos del SARE establecidos por la CONAMER.

Línea de acción 11.1.3 Asesorar a los municipios sobre el cumplimiento de los lineamientos del SARE.

Línea de acción 11.1.4 Gestionar ante la CONAMER la certificación del SARE en municipios participantes.

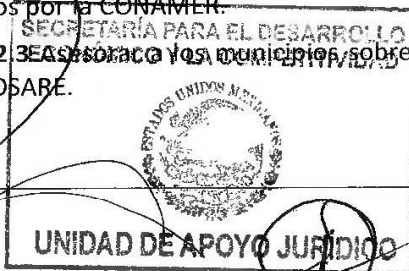
Línea de acción 11.1.5 Presentar ante el Consejo Estatal las certificaciones SARE del año en curso.

Meta 11.2 Promover el Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE).

Línea de acción 11.2.1 Impulsar la participación de los municipios que cuenten con Certificado SARE en la obtención del Certificado PROSARE.

Línea de acción 11.2.2 Proporcionar a los municipios los lineamientos del PROSARE establecidos por la CONAMER.

Línea de acción 11.2.3 Asesorar a los municipios sobre el cumplimiento de los lineamientos del PROSARE.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Línea de acción 11.2.4 Gestionar ante la CONAMER la certificación del PROSARE en municipios participantes.

Línea de acción 11.2.5 Presentar ante el Consejo Estatal las certificaciones PROSARE del año en curso.

Meta 11.3 Promover las Ventanillas de Construcción Simplificada (VECS).

Línea de acción 11.3.1 Impulsar la participación de los municipios en la implementación de las VECS.

Línea de acción 11.3.2 Proporcionar a los municipios los lineamientos de las VECS establecidos por la CONAMER.

Línea de acción 11.3.3 Asesorar a los municipios sobre el cumplimiento de los lineamientos de las VECS.

Línea de acción 11.3.4 Gestionar ante la CONAMER la certificación de las VECS en municipios participantes.

Línea de acción 11.3.5 Presentar ante el Consejo Estatal las certificaciones de las VECS del año en curso.

Meta 11.4 Promover el Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA).

Línea de acción 11.4.1 Impulsar la participación de los sujetos obligados en el programa SIMPLIFICA.

Línea de acción 11.4.2 Coordinar la operación de la plataforma tecnológica SIMPLIFICA implementada por la CONAMER.

Línea de acción 11.4.3 Presentar ante el Consejo Estatal la certificación SIMPLIFICA obtenida.

Meta 11.5 Promover el Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA).

Línea de acción 11.5.1 Impulsar la participación de los sujetos obligados en el programa PROREFORMA.

Línea de acción 11.5.2 Coordinar la participación de los sujetos obligados en el programa PROREFORMA.

Línea de acción 11.5.3 Presentar ante el Consejo Estatal la certificación PROREFORMA obtenida.

Meta 11.6 Promover en los ayuntamientos del estado la implementación de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria.

Línea de acción 11.6.1 Impulsar en los ayuntamientos del estado la implementación de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria, así como la Agenda Regulatoria, el Análisis de Impacto Regulatorio y los Programas de Mejora Regulatoria.





Objetivo 12. Impulsar la participación en encuestas y evaluaciones para la generación de información estadística en materia de mejora regulatoria.

Meta 12.1 Promover con dependencias estatales y ayuntamientos la participación en encuestas que permitan conocer el estado que guarda la mejora regulatoria en el estado.

Línea de acción 12.1.1 Participar en encuestas y evaluaciones sobre aspectos generales y específicos que permitan conocer la percepción y experiencia de los sectores social, privado, público y académico en el cumplimiento de regulaciones, trámites, servicios e inspecciones en el estado y sus municipios.

8. Implementación

La Estrategia Estatal se alinea a los objetivos, metas y líneas de acción de la Estrategia Nacional, ajustándose a las condiciones y características de la entidad, respetando los tiempos establecidos para cumplir de forma eficiente con lo que ordena la Ley Estatal y su Reglamento, para posicionar a Tabasco como una entidad atractiva para la inversión privada con crecimiento económico y social sustentable. A continuación, se presentan las líneas de acción con sus responsables y la fecha máxima de implementación, la cual es ajustable conforme a las oportunidades y requerimientos que se presenten:

Objetivos	Metas	Líneas de acción	Responsable	Fecha máxima de implementación
Objetivo 1	Meta 1.1	Línea de acción 1.1.1	CEMER	1° Semestre de 2020
		Línea de acción 1.1.2	Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Estado	2° Semestre de 2020
	Meta 1.2	Línea de acción 1.2.1	CEMER	2° Semestre de 2019
		Línea de acción 1.2.2	CEMER	2° Semestre de 2019
		Línea de acción 1.2.3	CEMER	2° Semestre de 2019
Objetivo 2	Meta 2.1	Línea de acción 2.1.1	CEMER	2° Semestre de 2020
		Línea de acción 2.1.2	CEMER	2° Semestre de 2020
		Línea de acción 2.1.3	CEMER	2° Semestre de 2020

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

	Meta 2.2	Línea de acción 2.2.1	Consejo Estatal	2° Semestre de 2022 2° Semestre de 2024
		Línea de acción 2.2.2	Consejo Estatal	1° Semestre de 2022
		Línea de acción 2.2.3	CEMER	1° Semestre de 2022
Objetivo 3	Meta 3.1	Línea de acción 3.1.1	Consejo Estatal	2° Semestre de 2019
		Línea de acción 3.1.2	Consejo Estatal	2° Semestre de 2020
		Línea de acción 3.1.3	Consejo Estatal	2° Semestre de 2020
		Línea de acción 3.1.4	Consejo Estatal	2° Semestre de 2020
	Meta 3.2	Línea de acción 3.2.1	CEMER	2° Semestre de 2020
		Línea de acción 3.2.2	CEMER	2° Semestre de 2020
		Línea de acción 3.2.3	CEMER	2° Semestre de 2020
Objetivo 4	Meta 4.1	Línea de acción 4.1.1	CEMER	1° Semestre de 2022
		Línea de acción 4.1.2	CEMER	1° Semestre de 2022
	Meta 4.2	Línea de acción 4.2.1	CEMER	2° Semestre de 2020 y después cada año
		Línea de acción 4.2.2	CEMER	2° Semestre de 2020 y después cada año
Objetivo 5	Meta 5.1	Línea de acción 5.1.1	CEMER	2° Semestre de 2021
		Línea de acción 5.1.2	CEMER	2° Semestre de 2020
		Línea de acción 5.1.3	CEMER	1° Semestre de 2021
		Línea de acción 6.1.1	Congreso del Estado	1° Semestre de 2022
		Línea de acción 6.1.2	Poder Judicial del Estado	1° Semestre de 2022



UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Objetivo 6	Meta 6.1	Línea de acción 6.1.3	Organismos Constitucionales Autónomos del Estado	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 6.1.4	Organismo de Jurisdicción Contenciosa que no forman parte del Poder Judicial Estatal	2° Semestre de 2022
Objetivo 7	Meta 7.1	Línea de acción 7.1.1	Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal	2° Semestre de 2020
	Meta 7.2	Línea de acción 7.2.1	Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria	1° Semestre de 2021
	Meta 7.3	Línea de acción 7.3.1	Sujetos Obligados del Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos con Jurisdicción Contenciosa.	2° Semestre de 2022
Objetivo 8	Meta 8.1	Línea de acción 8.1.1	CEMER	2° Semestre de 2020
		Línea de acción 8.1.2	CEMER	2° Semestre de 2020
		Línea de acción 8.1.3	CEMER	2° Semestre de 2020
Objetivo 9	Meta 9.1	Línea de acción 9.1.1	CEMER	1° Semestre de 2021
		Línea de acción 9.1.2	Consejo Estatal	2° Semestre de 2021
		Línea de acción 9.1.3	CEMER	2° Semestre de 2021
		Línea de acción 9.1.4	CMAIG CEMER	1° Semestre de 2022
		Línea de acción 9.1.5	Sujetos Obligados	2° Semestre de 2022





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Objetivo 9	Meta 9.2	Línea de acción 9.1.6	CEMER	2° Semestre de 2021
		Línea de acción 9.2.1	CEMER	1° Semestre de 2020
		Línea de acción 9.2.2	Consejo Estatal	2° Semestre de 2020
		Línea de acción 9.2.3	CEMER	2° Semestre de 2020
		Línea de acción 9.2.4	CMAIG CEMER	2° Semestre de 2021
		Línea de acción 9.2.5	Sujetos Obligados	2° Semestre de 2021
		Línea de acción 9.2.6	CEMER	2° Semestre de 2021
		Línea de acción 9.2.7	CMAIG CEMER	2° Semestre de 2021
	Meta 9.3	Línea de acción 9.3.1	CEMER	1° Semestre de 2022
		Línea de acción 9.3.2	Consejo Estatal	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 9.3.3	CEMER	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 9.3.4	CMAIG CEMER	1° Semestre de 2023
		Línea de acción 9.3.5	Sujetos Obligados	2° Semestre de 2023
		Línea de acción 9.3.6	CEMER	2° Semestre de 2022
	Meta 9.4	Línea de acción 9.4.1	CEMER	1° Semestre de 2022
		Línea de acción 9.4.2	Consejo Estatal	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 9.4.3	CEMER	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 9.4.4	CMAIG CEMER	1° Semestre de 2023
		Línea de acción 9.4.5	Sujetos Obligados	2° Semestre de 2023
		Línea de acción 9.4.6	CEMER	2° Semestre de 2022

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

	Meta 9.5	Línea de acción 9.5.1	CEMER	1° Semestre de 2022
		Línea de acción 9.5.2	Consejo Estatal	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 9.5.3	CEMER	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 9.5.4	CMAIG CEMER	1° Semestre de 2023
		Línea de acción 9.5.5	Sujetos Obligados	2° Semestre de 2023
		Línea de acción 9.5.6	CEMER	2° Semestre de 2022
	Meta 9.6	Línea de acción 9.6.1	CEMER	2° Semestre de 2020
		Línea de acción 9.6.2	CMAIG CEMER	1° Semestre de 2022
		Línea de acción 9.6.3	CEMER	2° Semestre de 2020
	Meta 9.7	Línea de acción 9.7.1	CEMER	2° Semestre de 2020
Objetivo 10.1	Meta 10.1	Línea de acción 10.1.1	CEMER	1° Semestre de 2022
		Línea de acción 10.1.2	Consejo Estatal	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 10.1.3	CEMER	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 10.1.4	CMAIG CEMER	1° Semestre de 2023
		Línea de acción 10.1.5	CEMER Sujetos Obligados	2° Semestre de 2023
	Meta 10.2	Línea de acción 10.2.1	CEMER	1° Semestre de 2022
		Línea de acción 10.2.2	Consejo Estatal	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 10.2.3	CEMER	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 10.2.4	CMAIG CEMER	2° Semestre de 2023
		Línea de acción 10.2.5	CEMER Sujetos Obligados	2° Semestre de 2023

Objetivo

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Objetivo 11	Meta 10.3	Línea de acción 10.3.1	CEMER	1° Semestre de 2022
		Línea de acción 10.3.2	Consejo Estatal	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 10.3.3	CEMER	2° Semestre de 2022
		Línea de acción 10.3.4	CEMER Sujetos Obligados	2° Semestre de 2022
	Meta 11.1	Línea de acción 11.1.1	CEMER	2° Semestre del 2020
		Línea de acción 11.1.2	CEMER	2° Semestre del 2020
		Línea de acción 11.1.3	CEMER	2° Semestre del 2022
		Línea de acción 11.1.4	CEMER Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria	2° Semestre del 2022
		Línea de acción 11.1.5	CEMER	2° Semestre del 2022
	Meta 11.2	Línea de acción 11.2.1	CEMER	2° Semestre del 2022
		Línea de acción 11.2.2	CEMER	2° Semestre del 2022
		Línea de acción 11.2.3	CEMER	2° Semestre del 2022
		Línea de acción 11.2.4	CEMER Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria	2° Semestre del 2024
		Línea de acción 11.2.5	CEMER	2° Semestre del 2024
	Meta 11.3	Línea de acción 11.3.1	CEMER	2° Semestre del 2020
		Línea de acción 11.3.2	CEMER	2° Semestre del 2020
		Línea de acción 11.3.3	CEMER	2° Semestre del 2022



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and the number '35' in a circle.



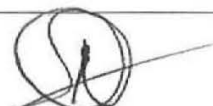
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

		Línea de acción 11.3.4	CEMER Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria	2° Semestre del 2022
		Línea de acción 11.3.5	CEMER	2° Semestre del 2022
	Meta 11.4	Línea de acción 11.4.1	CEMER	2° Semestre del 2020
		Línea de acción 11.4.2	CEMER Sujetos Obligados	2° Semestre del 2020
		Línea de acción 11.4.3	CEMER	2° Semestre del 2024
	Meta 11.5	Línea de acción 11.5.1	CEMER	2° Semestre del 2022
		Línea de acción 11.5.2	CEMER Sujetos Obligados	2° Semestre del 2022
		Línea de acción 11.5.3	CEMER	2° Semestre del 2024
	Meta 11.6	Línea de acción 11.6.1	CEMER Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria	2° Semestre del 2022
	Objetivo 12	Meta 12.1	Línea de acción 12.1.1	CEMER 2° Semestre del 2022 y después cada año

9. Indicadores de Evaluación

Los indicadores son elementos claves en la actual administración estatal, que permitirán ofrecer información sobre la evolución de los problemas del estado y de la implementación de la Estrategia Estatal, lo cual permitirá, en caso de ser necesario, el replanteamiento de sus objetivos, metas y líneas de acción.

La Estrategia Nacional reconoce al Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria como la instancia ciudadana encargada de medir y evaluar el cumplimiento de esa Estrategia a través de la aplicación de indicadores de evaluación. Los indicadores de evaluación de la Estrategia Nacional corresponden a los instrumentos que permitirán evaluar, medir y dar seguimiento a la política de mejora regulatoria, así como garantizar la consecución de los objetivos, metas y líneas de acción establecidas en dicha Estrategia.



36



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Por lo anterior, la Estrategia Estatal se alineará y se basará de los trabajos de evaluación que realice el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, con el propósito de utilizar un mismo esquema de evaluación.

De la misma manera se apegará a los indicadores establecidos en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), en el Plan Estatal de Desarrollo, y sus programas derivados, el Sectorial Desarrollo Económico y Competitividad, así como el Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que, en su caso, la actualización de la presente Estrategia Estatal también deberá considerar las modificaciones estos documentos de planeación.

10. Mejora Regulatoria para la Reactivación Económica de Tabasco

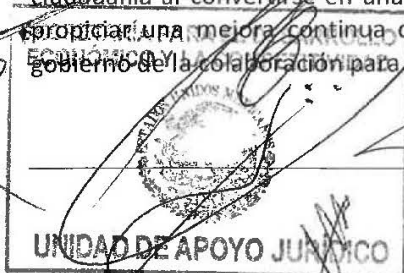
A través de esta Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria se busca propiciar las condiciones para la reactivación del sector económico, el incremento de sus ingresos y la generación de empleos, impactando en el incremento del nivel de competitividad estatal, por consiguiente, lograr beneficiar a los demás sectores.

Las acciones de mejora regulatoria establecidas en esta Estrategia Estatal son de impacto general en el estado, abarcando todas las dependencias y organismos estatales, así como los ayuntamientos.

El Estado es el encargado de emitir regulaciones con el fin de normar las actividades económicas y sociales de los particulares, buscando lograr la mejora sustancial, eficaz y eficiente de las condiciones regulatorias en la entidad, contar con trámites y servicios simplificados, erigiéndose como una condición necesaria para alcanzar la reactivación económica de Tabasco.

Para conocer los trámites y servicios que mayor impactan a los empresarios, se propone realizar un foro de consulta a través de una plataforma digital que sirva como un sistema abierto de participación ciudadana para que todos los tabasqueños, sector privado, público y sociedad en general, identifiquen las problemáticas que presentan los trámites y servicios estatales, algo que nunca antes se ha realizado en la materia en Tabasco.

El ciudadano, inversionista, empresarios, emprendedores no cuentan con un espacio donde puedan expresar su opinión, sugerencia o queja acerca de los trámites estatales y municipales, por lo que el Foro de Consulta de Trámites y Servicios será un logro para la ciudadanía al convertirse en una oportunidad para recoger todas esas aportaciones para propiciar una mejora continua de los trámites y regulaciones, siendo parte sociedad y gobierno de la colaboración para mejorar.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

Conocer la opinión de la ciudadanía con respecto a los trámites y servicios más complicados y engorrosos, servirá de base para la conformación de los Programas de Mejora Regulatoria de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado. Esta será la base para la digitalización de los trámites e incrementará el fortalecimiento con el sector empresarial de Tabasco.

Es un trabajo que representará beneficios para la ciudadanía en general, los empresarios y emprendedores, ya que se logrará conocer la naturaleza, la ruta crítica; desde su inicio hasta el final, los requerimientos, costos y especificaciones de todos los trámites con la finalidad de realizarlos en línea, haciéndolos más sencillos, ágiles y transparentes, y así evitar actos de corrupción, problemática que ha frenado el crecimiento del Estado y que ha disminuido el potencial del sector productivo.

En conclusión, con la implementación de estas acciones se espera:

- Menor costo económico-social. Que la carga administrativa este del lado de las dependencias municipales, no de los usuarios.
- Reducción significativa de la carga burocrática. Que las instituciones públicas sean más eficientes y modernas.
- Gobierno cercano a la gente. Que se promueva la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones de manera conjunta.
- Contar con un marco regulatorio eficiente. Que facilite la inversión, promueva el desarrollo económico y la competitividad.

Es imprescindible el uso de tecnologías de la información, la digitalización de trámites y servicios, así como la instauración de procesos simplificados para la atención de la demanda de servicios públicos.

El desarrollo y la aplicación de esta Estrategia Estatal proporcionará las condiciones para que los sectores económicos del estado se recuperen, alcanzando un nivel adecuado de competitividad conforme a las exigencias de la actualidad. Son desafíos que supone la Mejora Regulatoria, la cual necesita del apoyo de todos para que sea una realidad y para que logre su principal objetivo.





Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

11. Bibliografía

Ley General de Mejora Regulatoria. Diario Oficial de la Federación. 18 de mayo de 2018. Edición Vespertina.

Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Decreto 090. Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 18 de mayo de 2019.

Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 04 de diciembre de 2019.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Decreto 101. Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 13 de junio de 2019.

Programa Sectorial Desarrollo Económico y Competitividad 2019-2024. Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 22 de febrero de 2020.

Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 22 de febrero de 2020.

Acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria. Diario Oficial de la Federación. 30 de agosto de 2019.

Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2016.

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2017.

Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR). Mediciones 2017, 2018.

Reporte Doing Business en México 2016 "Midiendo la Calidad y Eficiencia de la Regulación". SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE ACUERDO AC-003-10-2020, EN ATENCIÓN A LO ASENTADO EN EL PUNTO JURÍDICO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CMRET/SE/ORD/02/2020, CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.



CERTIFICACIÓN

El que suscribe Dr. Víctor Manuel Maldonado Tosca, en mi carácter de Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tabasco, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 14 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad -----

CERTIFICO -----

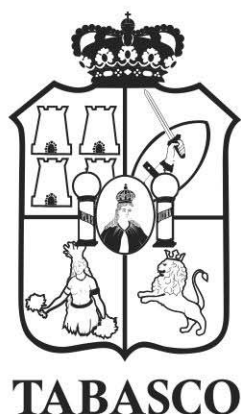
Que la presente certificación constante de treinta y nueve (039) fojas útiles corresponde a: la **Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria**, rubricada por los participantes Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco, con fecha de 02 de octubre de 2020, mediante el acuerdo AC-003-10-2020; las cuales coinciden en todas y cada una de sus partes con los originales, que tuve a la vista, y obran en los archivos de esta Secretaría, y se expide bajo responsabilidad del solicitante de LE. Marco Antonio Fuertes Pérez, Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; las que firmo, sello y rubrico para mayor constancia, previo cotejo de la misma, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiuno.-----



Cotejo. Lic. María Guadalupe Isidro Guillermo
Jefa de Área de la Unidad de Apoyo Jurídico

----- CONSTE

Prol. De Av. Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000.
Tel. (993) 310 9760
Villahermosa, Tabasco, México



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000405606704|

Firma Electrónica: NC9zXy4TA+ilyupttYuUR0mF/yTGThygh9nquIRJ1GCoNibSla6xGAOEboHsFvc6QyRX6mTnqQJoRHHxcXqm6H8ic8ih7xl5k0s6qgE6V2B+x3F6sbJMNAjjGiF5lme7Jl+FW7i1abnD+mNwvM3n0/zctttOPDFDyMcojLMszfZOfDBZ4pH5ZZjwlSjK9rAg9G5JGM8bAh5k9enjcvuRqh1GNkKBGJ8KYx2GkCkHmO01+Wi7eVvMTpekznz/6vm+nyclBHmZtlJYssynOajhuSxSRFeQpNBA/xFya643OLmim0GZHpH8/U9fzmmtY0bEo/7dt7oGpQx+LQlVlaroj/g==